

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 09 de Abril del 2008

Vistos; el expediente Nº 2488-2008, sobre autorización de viaje de Don Jorge LEON CHONG;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 17 al 19 de abril de 2008, para asistirá como Conferencista al "Curso Taller Internacional de Manejo del Arte Multidisciplinario en Cáncer", a realizarse en la Paz - Bolivia;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje de Don Jorge LEON CHONG, Médico Oncólogo, Nivel-1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la Paz- Bolivia, del 17 al 19 de abril de 2008, quien asistirá como Conferencista al "Curso Taller Internacional de Manejo del Arte Multidisciplinario en Cáncer".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.



ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

